



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159 – 2021-MDC/A

Cachachi, 31 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con INFORME N° 086-2021-MDC/UEO/MMCM de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura solicitando la Aprobación de Liquidación de Inversión Mediante Acto Administrativo Correspondiente (Liquidación de AII), Opinión Legal N° 102-2021-MDC/OAJ, de fecha 31 de agosto del 2021 la Jefatura de la Oficina de Asesoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que se cumplen en armonía con las políticas y planes de desarrollo regional y local.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 028-2021 se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable

Que, Con fecha 08 de abril del 2021, mediante INFORME DE REVISIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE AII, el Responsable de Evaluación de Proyectos del PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" declara elegible la ficha técnica, y mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, siendo beneficiada la Municipalidad Distrital de Cachachi, para la ejecución de la AII: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, con un monto total de S/ 165,809.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 32 días hábiles.

Que, con fecha 04/08/2021 mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0116-2021-MDC/GM se designa al COMITE DE RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN** en mención, verificando que la obra se ha concluido de acuerdo a los términos y a las especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico de la Obra, por lo que se firma el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA a los 09 días del mes de agosto del 2021.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, el Ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vásquez, ha elaborado el Informe de Rendición de Cuentas (Liquidación) de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, formulada en concordancia con el numeral 3.1.2 **ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII** de la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2021-TP/DE, siendo revisado por esta unidad y cuyo costo asciende **S/ 157,814.90 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 90/100 SOLES)**.

Que, con Opinión Legal N° 102-2021-MDC/0AJ, de fecha 31 de agosto del 2021 la Jefatura de la Oficina de Asesoría **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (LIQUIDACIÓN DE AII) MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, así mismo se establece que la **UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, misma que evalúa la Liquidación, son los responsables ante cualquier deficiencia u observación que presente el expediente de liquidación técnica - financiera, en tal efecto deberá de elevarse para la emisión de acto administrativo en merito a que se ha cumplido con las disposiciones de la directiva para el proceso de liquidación; de la misma forma encargar a la Gerencia de Infraestructura Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Administración y Finanzas realizar las funciones que se desprenden en virtud de la aprobación de la liquidación; así mismo aclaramos que los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios y servidores que suscriben sus informes que anteceden.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Contando con las visaciones correspondientes, como mejor proceda en Derecho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la rendición de cuentas (Liquidación) de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO. – La Actividad de Intervención Inmediata (AII): “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, se liquida con una ejecución fiscal del 100% y una ejecución financiera de 95.18% que equivale a la suma de S/ 157,814.90 (**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 90/100 SOLES**); saldo equivalente a la suma al 4.82% que equivale a la suma de S/ 7,994.10 (siete mil novecientos noventa cuatro con 10/100 soles), saldo que será revertido al Programa “Trabaja Perú”.

ARTÍCULO TERCERO. – **TRANSCRÍBASE** la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades de la Municipalidad para los fines de ley; notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncu.
ALCALDE